



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 25 de Marzo de 2010.

**Al Sr. Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su despacho**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inc. 5º) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Gobierno, el siguiente:

**Autor:** Silvina Garcia Larraburu

**Firmantes:** Carlos Alberto Peralta, Renzo Tamburrini, Martín Soria, Carlos Gustavo Peralta, María Ester Bethencourt, Pedro Pesatti, Carlos Tgmoszka, Ademar Jorge Rodríguez, Silvia Reneé Horne

**PEDIDO DE INFORME**

En relación al funcionamiento y coordinación del Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI):

1. Especifique fondos provinciales destinados al funcionamiento y coordinación del Consejo de Desarrollo de comunidades Indígenas, en adelante (CODECI)
2. Detalle nómina de empleados que se desempeñan en el CODECI. Enumere tipo de profesionales que se desarrollan allí.
3. Enumere dentro de la nómina solicitada en el punto 2 los profesionales abogados contratados en el 2009 y en el año 2010. Determine fecha de ingreso de los asesores legales y fecha de finalización del contrato de cada uno.
4. Indique motivos por los cuales no se renovaron los contratos de las siguientes abogadas:
  - a. Ana Dominga Huentelaf (D.N.I. 17.693.768)
  - b. Nora Trinidad Aravena (D.N.I. 20.472.305)
  - c. Margarita Graciela Carriqueo (D.N.I. 18.424.343)

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, a pedido de los señores legisladores Silvina GARCIA LARRABURU, Ademar Jorge RODRIGUEZ, María Ester BETHENCOURT, Carlos Alberto TGMOSZKA, Carlos Alberto PERALTA, Carlos Gustavo PERALTA, Silvia René HORNE, Martín Ignacio SORIA, Renzo TAMBURRINI y Pedro Oscar PESATTI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar en relación al funcionamiento y coordinación del Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI), lo siguiente:

1. Fondos provinciales destinados al funcionamiento y coordinación del Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas, en adelante (CODECI).
2. Nómina de empleados que se desempeñan en el CODECI. Enumere tipo de profesionales que se desarrollan allí.
3. Dentro de la nómina solicitada en el punto 2, enumere los profesionales abogados contratados en los años 2009 y 2010. Determine fecha de ingreso de los asesores legales y fecha de finalización del contrato de cada uno.
4. Motivos por los cuales no se renovaron los contratos de las siguientes abogadas:
  - a) Ana Dominga Huentelaf (D.N.I. 17.693.768).
  - b) Nora Trinidad Aravena (D.N.I. 20.472.305).
  - c) Margarita Graciela Carriqueo (D.N.I. 18.424.343).

VIEDMA, 29 de marzo de 2010.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*